

*Madrid, 9 de diciembre de 2020*

Asistentes:                   Presidente ..... Sr. Serena i Sender  
                                  Consejero ..... Sr. Dies Llovera  
                                  Consejero ..... Sr. Castejón Magaña  
                                  Consejera ..... Sra. Romera Gutiérrez  
                                  Consejera..... Sra. Lucio Carrasco  
                                  Secretario General..... Sr. Rodríguez Martí

Convocatoria: 2 de diciembre de 2020

Todos los miembros del Pleno y el Secretario General asisten mediante videoconferencia.

**I. APROBACIÓN, si procede, del Acta correspondiente a la reunión 1551 del Pleno del Consejo**

**II. ASUNTOS PARA TOMA DE DECISIÓN**

***Trámite normal***

1. CN Ascó, unidades I y II. Propuesta de apreciación favorable sobre la solicitud de exención temporal al cumplimiento de los apartados 3.5.7 y 6.5 de la IS-11 revisión 1, para el año 2020
2. CN Ascó, unidades I y II. Propuesta de apreciación favorable sobre la solicitud de exención temporal al cumplimiento del apartado 3.7.4 de la Instrucción IS-30 revisión 2, para el año 2020
3. Express Truck, S.A.U, S.M.E (ETSA). Propuesta de informe favorable sobre la solicitud de autorización específica de protección física para el transporte de material nuclear de categoría III, desde Mashinostroiteiny Zavod (Federación Rusa) hasta la Fábrica de Combustible Nuclear de Juzbado (Salamanca) para el año 2021
4. Autorización de exención de consideración de instalación radiactiva a la Unidad Técnica de Protección Radiológica "SGS TECNOS, SA" para la posesión y uso de fuentes radiactivas encapsuladas
5. Propuesta sobre la continuación de la participación del CSN en el nuevo ciclo de proyectos del Instrumento INSC de la Comisión Europea

6. Plan Anual de Trabajo 2021
7. Informe sobre instalaciones radiactivas
  - 7.1. Complejo Hospitalario Universitario de Santiago de Compostela, IRA-0510, Santiago de Compostela
8. Contrataciones, Convenios y Acuerdos
  - 8.1. Convenio entre el Consejo de Seguridad Nuclear y la Generalitat Valenciana sobre el uso conjunto de la Red Automática de Vigilancia Radiológica Ambiental instalada por esa comunidad
  - 8.2. Contratación, mediante segunda licitación, a través de conecta-contratación, para la adquisición de cien ordenadores portátiles ultraligeros sin 4G
  - 8.3. Contratación mediante procedimiento negociado de un servicio para la explotación del programa "Carmen" durante el año 2021

***Trámite simplificado***

9. Informe sobre instalaciones radiactivas
10. Visto bueno de procedimientos del sistema de gestión
  - 10.1. Procedimiento técnico PT.IV.36, revisión 2 sobre inspección y control de Unidades Técnicas de Protección Radiológica
  - 10.2. Procedimiento técnico PT.IV.220, revisión 2 sobre modificaciones temporales
  - 10.3. Procedimiento administrativo PA.II.16, revisión 0 sobre publicación trimestral de los resultados del Sistema Integrado de Supervisión de las Centrales (SISC)
  - 10.4. Procedimiento administrativo PA.VI.6 revisión 2, sobre evaluación de las actuaciones de la organización de respuesta ante emergencias del CSN durante ejercicios, simulacros y emergencias reales
11. Asuntos varios

**III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN**

12. Incidencias en instalaciones
13. Sucesos notificados en instalaciones y actividades reguladas
14. Entrada de solicitudes y previsiones para próximos Plenos
15. Informaciones específicas

15.1. Valoración de las alegaciones presentadas por Centrales Nucleares Almaraz-Trillo AIE (CNAT), al expediente sancionador a CN Almaraz por incumplimiento del requisito B.5 de la Instrucción Técnica Complementaria (ITC) nº 11 del escrito de referencia CSN-C-DSN-10-135, relativo a la instrumentación fija de medida de caudal de las unidades de filtración

16. Propuestas e informes del presidente, consejeros y secretario general

16.1. Presidente Josep Maria Serena i Sender

16.2. Consejera María del Pilar Lucio Carrasco

16.3. Secretario General Manuel Rodríguez Martí

17. Comisiones del Consejo y Comités

18. Cumplimiento de encargos del Consejo

18.1 Respuesta al acuerdo del pleno nº 1547, de fecha 5 de noviembre de 2020 en relación con el establecimiento de definiciones para diversos términos utilizados en el procedimiento para facilitar su comprensión e interpretación y la aclaración de la posible relación entre el procedimiento PT.IV.212 y el PT.IV.226

19. Informe sobre delegaciones del Consejo

20. Informe de los directores técnicos

21. Ruegos y preguntas

**IV. APROBACIÓN, si procede, del Acta correspondiente a la presente reunión del Pleno del Consejo**

**I. APROBACIÓN, si procede, del Acta correspondiente a la reunión 1551 del Pleno del Consejo**

El Pleno **ACUERDA**, la aprobación del acta nº 1551 correspondiente a la reunión celebrada el día 2 de diciembre de 2020.

**II. ASUNTOS PARA TOMA DE DECISIÓN**

***Trámite normal***

1. CN ASCÓ, UNIDADES I Y II. PROPUESTA DE APRECIACIÓN FAVORABLE SOBRE LA SOLICITUD DE EXENCIÓN TEMPORAL AL CUMPLIMIENTO DE LOS APARTADOS 3.5.7 Y 6.5 DE LA IS-11 REVISIÓN 1, PARA EL AÑO 2020

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) (Ref: CSN/PDT/CNASC/AS0/2011/314) referente a la solicitud de apreciación favorable presentada por Asociación nuclear de Ascó – Vandellós II, A.I.E., (ANAV), titular de CN Ascó, unidades I y II.

El 10 de noviembre de 2020 se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) un escrito remitido por ANAV por el que se solicita la exención temporal, para el año 2020, al cumplimiento de los apartados 3.5.7 y 6.5 de la Instrucción del CSN IS-11 rev.1, *sobre licencias de personal de operación de centrales nucleares*.

La solicitud de exención temporal viene motivada por la situación epidemiológica derivada de la COVID-19, que imposibilita el cumplimiento completo del programa de formación en el simulador de sala de control previsto para el personal con licencia de operación de CN Ascó durante el año 2020.

La evaluación de la DSN considera adecuada la justificación de la solicitud del titular de CN Ascó de exención a los apartados 3.5.7 y 6.5 de la Instrucción IS-11 rev. 1, al no poder completar el entrenamiento en el simulador de sala de control previsto para el año 2020, tanto en horas como en tareas a entrenar, debido a la situación derivada de la COVID-19. Asimismo, la evaluación concluye que las medidas compensatorias propuestas por el titular para la no impartición de todo el programa de entrenamiento en simulador de sala de control del año 2020 son razonables y permiten garantizar razonablemente el mantenimiento de las competencias del personal con licencia de operación.

Por consiguiente, la DSN propone apreciar favorablemente la solicitud de exención al cumplimiento de los apartados 3.5.7 y 6.5 de la Instrucción de CSN IS-11, rev.1, en el año 2020, en los términos propuestos, según lo previsto en el apartado décimo de dicha Instrucción.

El Pleno ha analizado la solicitud y la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y **ACUERDA** apreciarla favorablemente en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

2. CN ASCÓ, UNIDADES I Y II. PROPUESTA DE APRECIACIÓN FAVORABLE SOBRE LA SOLICITUD DE EXENCIÓN TEMPORAL AL CUMPLIMIENTO DEL APARTADO 3.7.4 DE LA INSTRUCCIÓN IS-30 REVISIÓN 2, PARA EL AÑO 2020

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) (Ref: CSN/PDT/CNASC/AS0/2011/315) referente a la solicitud de apreciación favorable presentada por Asociación Nuclear de Ascó – Vandellós II, A.I.E., (ANAV), titular de CN Ascó, unidades I y II.

El 7 de octubre de 2020 se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) escrito remitido por ANAV, solicitando la exención temporal al cumplimiento del artículo 3.7.4 de la Instrucción del Consejo IS-30, rev.2, *sobre requisitos del programa de protección contra incendios en centrales nucleares*. Posteriormente, a solicitud del CSN como consecuencia del proceso de evaluación, en fecha 19 de noviembre de 2020, el titular remitió las medidas compensatorias propuestas como información complementaria a la presentada con la solicitud.

El artículo 3.7.4 de la Instrucción IS-30 rev. 2 requiere la realización de un simulacro anual que cuente con la participación de la organización externa de apoyo para la lucha contra incendios.

La solicitud de exención temporal al cumplimiento de dicho apartado viene motivada por la situación epidemiológica actual derivada de la COVID-19, que imposibilita la participación de los bomberos de la Generalitat de Cataluña (BdG) en simulacros y ejercicios conjuntos con otros actuantes.

La evaluación de la DSN ha revisado la justificación y las medidas compensatorias al cumplimiento del artículo 3.7.4 de la Instrucción IS 30 rev. 2. y concluye que la programación de actividades conjuntas de CN Ascó con los bomberos de la Generalitat durante el año 2020 es consistente con los programas de formación y entrenamiento verificados mediante inspección en ejercicios anteriores, y considera que la participación de los BdG en el simulacro anual previsto con fecha 3 de diciembre de 2020 no es posible debido a la situación sobrevenida.

Por consiguiente, la DSN, en virtud del apartado cuarto de la Instrucción IS-30, revisión 2, de 16 de noviembre de 2016, *sobre requisitos del programa de protección contra incendios en centrales nucleares*, propone apreciar favorablemente la solicitud de exención al cumplimiento del apartado 3.7.4 de dicha Instrucción, en el 2020, con las medidas compensatorias correspondientes.

El Pleno ha analizado la solicitud y la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y **ACUERDA** apreciarla favorablemente en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

3. EXPRESS TRUCK, S.A.U, S.M.E (ETSA). PROPUESTA DE INFORME FAVORABLE SOBRE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ESPECÍFICA DE PROTECCIÓN FÍSICA PARA EL TRANSPORTE DE MATERIAL NUCLEAR DE CATEGORÍA III, DESDE MASHINOSTROITEINY ZAVOD (FEDERACION RUSA) HASTA LA FÁBRICA DE COMBUSTIBLE NUCLEAR DE JUZBADO (SALAMANCA) PARA EL AÑO 2021

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) (Ref: CSN/II/ATMR/APF-0030/TTA-0001/20) sobre la solicitud de autorización específica de protección física presentada por Express Truck, S.A. (ETSA).

La Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, remitió al Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), con su escrito de fecha 3 de junio de 2020, petición de informe preceptivo relativo a la solicitud presentada por Express Truck, S.A.U., S.M.E. (ETSA) de acuerdo con el Real Decreto 1308/2011, de 26 de septiembre, sobre protección física de las instalaciones y los materiales nucleares, y de las fuentes radiactivas.

El objeto de la solicitud de ETSA es la autorización específica de protección física para el transporte de material nuclear de categoría III, desde Mashinostroiteiny Zavod, en Elektrostal, área de Moscú (Federación Rusa) hasta la Fábrica de Combustible Nuclear de ENUSA, en Juzbado (España).

El Real Decreto 1308/2011, de 26 de septiembre, sobre protección física de las instalaciones y los materiales nucleares, y de las fuentes radiactivas establece que, cuando se transporte material nuclear de categoría III fuera del ámbito de la Unión Europea (UE), se deberá disponer de una autorización específica de protección física.

El transporte en territorio nacional, tanto terrestre como marítimo, será realizado por ETSA u otras empresas homologadas por ETSA y siempre bajo su responsabilidad en materia de seguridad física, según establece el artículo 27.2.a) del RD 1308/2011.

La evaluación realizada por la DSN concluye que se puede informar favorablemente la autorización específica de protección física de transporte de material nuclear de categoría III, desde Mashinostroiteiny Zavod, en Elektrostal, área de Moscú (Federación Rusa) , hasta la Fábrica de Elementos de Combustible Nuclear de ENUSA (España) con una validez hasta el 31 de diciembre de 2021, con la condición de que, al menos con dos meses de antelación a cada una de las expediciones cubiertas por esta autorización, Express Truck, S.A.U., S.M.E. enviará al Consejo de Seguridad Nuclear la siguiente información:

- Fecha, duración del transporte y cantidad de material nuclear a transportar.
- Puertos de origen, tránsito y destino, compañía naviera y nombres de los posibles capitanes del buque.
- Itinerarios previstos para el transporte dentro del territorio nacional, especificando, según corresponda, el momento en el que el titular de la autorización recibe la responsabilidad de la protección física del material y el momento en el que esta se

transfiere a una persona física o jurídica autorizada.

- Denominación de las posibles empresas homologadas por ETSA que lleven a cabo la expedición, así como una relación de las personas que participarán en el transporte y de las tareas asignadas.

El Pleno ha analizado la solicitud del titular y la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y **ACUERDA** informarla favorablemente en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

#### 4. AUTORIZACIÓN DE EXENCIÓN DE CONSIDERACIÓN DE INSTALACIÓN RADIATIVA A LA UNIDAD TÉCNICA DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA "SGS TECNOS, SA" PARA LA POSESIÓN Y USO DE FUENTES RADIATIVAS ENCAPSULADAS

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) (Ref: CSN/IEV/MO-1/EXE-0014/20) sobre la solicitud de autorización presentada por Unidad Técnica de Protección Radiológica "SGS TECNOS, SA".

La Dirección General de Política Energética y Minas, del Ministerio para la transición ecológica, solicitó en fecha 4 de octubre de 2019 informe preceptivo al Consejo de Seguridad Nuclear sobre la autorización de exención de consideración de instalación radiativa a la Unidad Técnica de Protección Radiológica "SGS TECNOS, SA" para la posesión y uso de fuentes radiactivas encapsuladas.

Esta solicitud se realiza en base a la disposición adicional segunda del Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas.

El titular ha aportado los correspondientes certificados de actividad nominal y de hermeticidad. Las fuentes están correctamente identificadas y mantienen su integridad y etiquetado.

La evaluación de la DPR ha verificado que la UTPR dispone de fuentes exentas y no exentas. Las no exentas, objeto de la solicitud, se clasifican como de categoría 5 de acuerdo a la guía de seguridad RS-G-1.9 del OIEA. Las fuentes clasificadas en esta categoría se considera que es sumamente improbable que supongan un peligro para las personas.

La DPR considera que el planteamiento propuesto por la UTPR para el desarrollo de las actividades solicitadas, en base a la información aportada, se considera adecuado.

Por consiguiente, la DPR concluye que, desde el punto de vista de la seguridad y la protección radiológica, se puede informar favorablemente la exención de consideración de instalación radiativa a la Unidad Técnica de Protección Radiológica "SGS TECNOS, SA" para la posesión y uso de fuentes radiactivas encapsuladas siempre que las fuentes, así como las actividades a realizar, se lleven a cabo de acuerdo con los límites y condiciones anexos a la exención.

El Pleno ha analizado la solicitud del titular y la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica y **ACUERDA** informarla favorablemente en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

#### 5. PROPUESTA SOBRE LA CONTINUACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DEL CSN EN EL NUEVO CICLO DE PROYECTOS DEL INSTRUMENTO INSC DE LA COMISIÓN EUROPEA

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta del Gabinete Técnico de la Presidencia (GTP) (Ref: CSN/TGE/RREE/20/2835) para la continuación de la participación del CSN en el nuevo ciclo de proyectos del Instrumento de Cooperación en materia de Seguridad Nuclear (INSC) de la Comisión Europea.

Los proyectos de cooperación europea en materia de seguridad nuclear, al amparo del INSC, son una iniciativa de la Comisión Europea, en el marco del Tratado de Euratom, que permiten establecer medidas de financiación para apoyar una promoción a alto nivel de la seguridad nuclear, la protección radiológica y la aplicación eficaz y eficiente de las salvaguardias de material radiactivo en terceros países.

El Consejo de Seguridad Nuclear ha participado desde su inicio en la definición y gestión de los sucesivos programas INSC, así como en la ejecución de numerosos proyectos, compartiendo su experiencia reguladora en el fortalecimiento y desarrollo de los organismos reguladores de los países beneficiarios.

La Comisión Europea prevé aprobar un nuevo Instrumento Europeo en Seguridad Nuclear para el ciclo 2021-2027. El objetivo del nuevo Instrumento Europeo de Seguridad Nuclear será fomentar la creación de condiciones de seguridad necesarias para eliminar o prevenir riesgos para la salud del público y medio ambiente mediante el apoyo a la seguridad nuclear en terceros países.

El Pleno ha analizado la propuesta del GTP y **ACUERDA** continuar la participación del CSN en el nuevo ciclo de proyectos enmarcados en el Instrumento Europeo para la Seguridad Nuclear complementando el Instrumento de vecindad, desarrollo y cooperación internacional dentro de las bases del Tratado de Euratom.

SEGUIMIENTO: NO

#### 6. PLAN ANUAL DE TRABAJO 2021

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta del Plan Anual de Trabajo (PAT) correspondiente al año 2021 (Ref: CSN/PAT/UPEC/20/03) elaborada por la Unidad de Planificación, Evaluación y Calidad (UPEC) en colaboración con el resto de la organización del CSN.

El cuerpo de la propuesta de PAT 2021 incluye las actividades destacadas para el año 2021 presentadas por la Secretaría General en la sesión de Pleno nº 1546 celebrada con fecha 28.10.2020 y acordadas por el Pleno en los términos propuestos, las actividades



planificadas para el año 2021, el programa de edición de normativa, el programa de edición de procedimientos, el programa de edición de auditorías, el programa de proyectos de I+D, actividades internacionales, institucionales y comunicación, ejercicios y simulacros de emergencia, Agenda 2030 y planificación global de horas de trabajo.

El Pleno ha analizado la propuesta de UPEC y **ACUERDA** aprobarla en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

## 7. INFORME SOBRE INSTALACIONES RADIATIVAS

### 7.1. COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA, IRA-0510, SANTIAGO DE COMPOSTELA

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de informe favorable a la autorización evaluada por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) siguiente:

- Complejo Hospitalario Universitario de Santiago de Compostela, IRA-0510, Santiago de Compostela

El Pleno considera que la propuesta cumple la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende del análisis y la evaluación realizada siguiente:

- CSN/IEV/MO-32/IRA-0510/2020

El Pleno **ACUERDA** informar favorablemente la citada autorización en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

## 8. CONTRATACIONES, CONVENIOS Y ACUERDOS

### 8.1. CONVENIO ENTRE EL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR Y LA GENERALITAT VALENCIANA SOBRE EL USO CONJUNTO DE LA RED AUTOMÁTICA DE VIGILANCIA RADIOLÓGICA AMBIENTAL INSTALADA POR ESA COMUNIDAD

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta del Gabinete Técnico de la Presidencia (GTP) para la firma de un Convenio entre el Consejo de Seguridad Nuclear y la Generalitat Valenciana sobre el uso conjunto de los datos suministrados por la red automática de vigilancia radiológica ambiental instalada por esa Comunidad.

El Convenio tiene por objeto el establecimiento de las bases técnico-administrativas entre la Generalitat Valenciana y el CSN estableciéndose unos criterios de colaboración entre ambas Entidades para la consecución de un fin común de interés público, de tal forma que el CSN disponga de los datos suministrados por la red automática de vigilancia radiológica ambiental de la Generalitat Valenciana y se lleven a cabo las actividades que se detallan en el convenio.

La contribución económica del CSN al convenio asciende a la cantidad de 120.162,56€ que será aportada en los ejercicios 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.

El Convenio entrará en vigor una vez inscrito en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del Sector Público y publicado en el Boletín Oficial del Estado, y tendrá una vigencia de cuatro años.

El Pleno ha estudiado la propuesta del GTP y **ACUERDA** aprobar la firma del Convenio en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

#### 8.2. CONTRATACIÓN, MEDIANTE SEGUNDA LICITACIÓN, A TRAVÉS DE CONECTA-CONTRATACIÓN, PARA LA ADQUISICIÓN DE CIENTO ORDENADORES PORTÁTILES ULTRALIGEROS SIN 4G

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Subdirección de Tecnologías de la Información (STI) (Ref.: CSN/STI/PRC/20/116) relativa a la contratación, para la adquisición de cien ordenadores portátiles ultraligeros sin 4G, a través del sistema estatal de contratación centralizada de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación (DGRCC), mediante segunda licitación.

Los ordenadores portátiles ultraligeros sin 4G se encuentran homologados en el sistema estatal de contratación centralizada, dentro del Acuerdo Marco 2/2016, Lote 5 "Ordenadores portátiles. Gama ultraligeros sin 4G", y su adquisición ha de hacerse en este caso necesariamente mediante segunda licitación.

El precio máximo de licitación se establece en un montante de 66.066,00 €, 21% de IVA incluido. El plazo de ejecución del suministro será de 30 días naturales a partir de la petición formal de la DGRCC al suministrador.

El Pleno ha analizado la documentación y la propuesta de la STI y **ACUERDA** aplazar su consideración para una próxima reunión, una vez que la STI analice la propuesta para considerar los aspectos siguientes:

- Mantenimiento del estándar de ordenadores portátiles incluidos en adquisiciones anteriores, particularmente en la capacidad de almacenamiento del disco duro.
- Capacidad de los ordenadores propuestos para funcionamiento de la red del CSN una vez que se supriman los ordenadores fijos de sobremesa.
- Identificación de usuarios particulares con necesidades específicas y posibilidad de los ordenadores propuestos para adaptarse a ellas.

SEGUIMIENTO: SI

### 8.3. CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO DE UN SERVICIO PARA LA EXPLOTACIÓN DEL PROGRAMA "CARMEN" DURANTE EL AÑO 2021

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Subdirección de Tecnologías de la Información (STI) (Ref.: CSN/STI/PRC/20/114) relativa a la contratación mediante procedimiento negociado de un servicio para la explotación del programa "Carmen" durante el año 2021.

CARMEN (Centro de Análisis de Registros y Minería de Eventos) es una herramienta informática, desarrollada por el Centro Criptológico Nacional (CCN) y la empresa S2 Grupo de Innovación en Procesos Organizativos S.L. (S2 Grupo), para detección de amenazas persistentes avanzadas (APT). Se denomina así a un tipo de ataques de ciberespionaje específicamente diseñados y dirigidos contra objetivos concretos.

El CCN lo ofrece gratuitamente a los organismos de la administración que lo soliciten, y el CSN lo viene utilizando desde 2014. La empresa S2 Grupo tiene los derechos de explotación de CARMEN y es la única firma con los recursos necesarios para la prestación de los servicios de ciberinteligencia asociados a su explotación.

Por consiguiente, la STI propone, la contratación de un «Servicio para la explotación del programa CARMEN» en el CSN durante el año 2021 con la firma S2 Grupo por el importe total, IVA 21% incluido, de 74.052,00€, con aplicación a los siguientes ejercicios presupuestarios: ejercicio económico de 2021: 67.881,00 € y ejercicio económico de 2022: 6.171,00 €. El servicio se prestará en el año 2021, finalizando el 31 de diciembre.

El Pleno ha analizado la documentación y la propuesta de la STI y **ACUERDA** aprobarla en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

#### ***Trámite simplificado***

### 9. INFORME SOBRE INSTALACIONES RADIATIVAS

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de informe favorable a la autorización evaluada por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) siguiente:

- Centro de Biología Molecular Severo Ochoa, IRA-0569, Campus Universitario Cantoblanco, UAM, Madrid

El Pleno considera que la propuesta cumple la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende del análisis y la evaluación realizada siguiente:

- CSN/IEV/MO-10/PPF/IRA-0569/2020, rev. 1

El Pleno **ACUERDA** informar favorablemente las citadas autorizaciones en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

10. VISTO BUENO DE PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN

10.1. PROCEDIMIENTO TÉCNICO PT.IV.36, REVISIÓN 2 SOBRE INSPECCIÓN Y CONTROL DE UNIDADES TÉCNICAS DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA

La Secretaría General presenta, para visto bueno del Pleno, el procedimiento Técnico de referencia PT.IV.36, revisión 2 sobre inspección y control de Unidades Técnicas de Protección Radiológica, para dar cumplimiento al acuerdo alcanzado en la sesión nº 1505 del Pleno del CSN celebrada con fecha 22 de enero de 2020, por el cual todos los procedimientos aprobados de acuerdo a la sistemática vigente, antes de su entrada en vigor deben contar con el visto bueno del Pleno.

El Pleno **ACUERDA** dar el visto bueno al procedimiento técnico PT.IV.36, revisión 2 *sobre inspección y control de Unidades Técnicas de Protección Radiológica*.

SEGUIMIENTO: NO

10.2. PROCEDIMIENTO TÉCNICO PT.IV.220, REVISIÓN 2 SOBRE MODIFICACIONES TEMPORALES

La Secretaría General presenta, para visto bueno del Pleno, el procedimiento Técnico de referencia PT.IV.220, revisión 2 sobre modificaciones temporales, para dar cumplimiento al acuerdo alcanzado en la sesión nº 1505 del Pleno del CSN celebrada con fecha 22 de enero de 2020, por el cual todos los procedimientos aprobados de acuerdo a la sistemática vigente, antes de su entrada en vigor deben contar con el visto bueno del Pleno.

El Pleno **ACUERDA** dar el visto bueno al procedimiento técnico PT.IV.220, revisión 2 *sobre modificaciones temporales*.

SEGUIMIENTO: NO

10.3. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PA.II.16, REVISIÓN 0 SOBRE PUBLICACIÓN TRIMESTRAL DE LOS RESULTADOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUPERVISIÓN DE LAS CENTRALES (SISC)

La Secretaría General presenta, para visto bueno del Pleno, el procedimiento administrativo de referencia PA.II.16, revisión 0 sobre publicación trimestral de los resultados del Sistema Integrado de Supervisión de las Centrales (SISC), para dar cumplimiento al acuerdo alcanzado en la sesión nº 1505 del Pleno del CSN celebrada con fecha 22 de enero de 2020, por el cual todos los procedimientos aprobados de acuerdo a la sistemática vigente, antes de su entrada en vigor deben contar con el visto bueno del Pleno.

El Pleno **ACUERDA** dar el visto bueno al procedimiento administrativo PA.II.16, revisión 0 *sobre publicación trimestral de los resultados del Sistema Integrado de Supervisión de las Centrales (SISC)*.

SEGUIMIENTO: NO

10.4. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PA.VI.6 REVISIÓN 2, SOBRE EVALUACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE LA ORGANIZACIÓN DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS DEL CSN DURANTE EJERCICIOS, SIMULACROS Y EMERGENCIAS REALES

La Secretaría General presenta, para visto bueno del Pleno, el procedimiento administrativo de referencia PA.VI.6 revisión 2, sobre evaluación de las actuaciones de la organización de respuesta ante emergencias del CSN durante ejercicios, simulacros y emergencias reales, para dar cumplimiento al acuerdo alcanzado en la sesión nº 1505 del Pleno del CSN celebrada con fecha 22 de enero de 2020, por el cual todos los procedimientos aprobados de acuerdo a la sistemática vigente, antes de su entrada en vigor deben contar con el visto bueno del Pleno.

El Pleno **ACUERDA** dar el visto bueno al procedimiento administrativo PA.VI.6 revisión 2, *sobre evaluación de las actuaciones de la organización de respuesta ante emergencias del CSN durante ejercicios, simulacros y emergencias reales.*

SEGUIMIENTO: NO

11. ASUNTOS VARIOS

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

### III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

12. INCIDENCIAS EN INSTALACIONES

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

13. SUCESOS NOTIFICADOS EN INSTALACIONES Y ACTIVIDADES REGULADAS

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

14. ENTRADA DE SOLICITUDES Y PREVISIONES PARA PRÓXIMOS PLENOS

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

15. INFORMACIONES ESPECÍFICAS

15.1. VALORACIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR CENTRALES NUCLEARES ALMARAZ-TRILLO AIE (CNAT), AL EXPEDIENTE SANCIONADOR A CN ALMARAZ POR INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO B.5 DE LA INSTRUCCIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA (ITC) nº 11 DEL ESCRITO DE REFERENCIA CSN-C-DSN-10-135, RELATIVO A LA INSTRUMENTACIÓN FIJA DE MEDIDA DE CAUDAL DE LAS UNIDADES DE FILTRACIÓN

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno el documento elaborado por la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear con el análisis de las alegaciones

efectuadas por Centrales Nucleares Almaraz-Trillo AIE (CNAT), al expediente sancionador a CN Almaraz por incumplimiento del requisito B.5 de la Instrucción Técnica Complementaria (ITC) nº 11 del escrito de referencia CSN-C-DSN-10-135, relativo a la instrumentación fija de medida de caudal de las unidades de filtración.

El Pleno ha analizado la documentación y la propuesta de la DSN y **ACUERDA** su traslado al Ministerio para Transición Ecológica y Reto Demográfico.

SEGUIMIENTO: NO

## 16. PROPUESTAS E INFORMES DEL PRESIDENTE, CONSEJEROS Y SECRETARIO GENERAL

### 16.1. PRESIDENTE JOSEP MARIA SERENA I SENDER

#### 16.1.1 ADJUDICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DE JEFE/A DE ÁREA DE EXPERIENCIA OPERATIVA Y NORMATIVA (AEON). NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO: 28

A los efectos prevenidos en el artículo 36.1 apartado h) del Real Decreto 1440/2010, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear, y en relación con la Resolución de 10 de octubre de 2018, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se convocó la provisión de puesto de trabajo de Jefe/a de Área de Experiencia Operativa y Normativa, por el sistema de libre designación, el presidente informa que procederá al nombramiento de D José Antonio Rodríguez Díaz, funcionario de la escala superior del cuerpo de seguridad nuclear y protección radiológica del Consejo de Seguridad Nuclear.

#### 16.1.2 ADJUDICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DE JEFE/A DE ÁREA DE PERSONAL Y FORMACIÓN. NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO: 28

A los efectos prevenidos en el artículo 36.1 apartado h) del Real Decreto 1440/2010, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear, y en relación con la Resolución de 10 de octubre de 2018, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se convocó la provisión de puesto de trabajo de Jefe/a de Área de Personal y Formación, por el sistema de libre designación, el presidente informa que procederá al nombramiento de D<sup>a</sup> María Sánchez Jiménez, funcionaria del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos.

#### 16.1.3 PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DE SECRETARIO/A DE DIRECTOR TÉCNICO. NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO: 17

A los efectos prevenidos en el artículo 36.1 apartado h) del Real Decreto 1440/2010, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear, y en relación con la Resolución de 10 de octubre de 2018, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se convocó la provisión de puesto de trabajo de Secretario/a de Director Técnico, por el sistema de libre designación, el presidente informa que procederá a declararlo desierto.

16.1.4 PROPUESTA DE ENCUESTA SOBRE TELETRABAJO

El Pleno toma nota de la información suministrada por el presidente.

16.1.5 VIGÉSIMA REUNIÓN ANUAL DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA CENTRAL NUCLEAR DE ALMARAZ, CELEBRADA EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2020

El Pleno toma nota de la información suministrada por el presidente.

16.2. CONSEJERA MARÍA DEL PILAR LUCIO CARRASCO

16.2.1 COLABORACIÓN CON PORTUGAL SEGÚN LOS ACUERDOS DE LA REUNIÓN DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2020

El Pleno toma nota de la información suministrada por la consejera.

16.2.2 INFORME DE LA REUNIÓN DEL COMITÉ DE LA NEA CNRA DEL 30 DE NOVIEMBRE Y 1 DE DICIEMBRE DE 2020

El Pleno toma nota de la información suministrada por la consejera.

16.3. SECRETARIO GENERAL MANUEL RODRÍGUEZ MARTÍ

16.3.1 ACTA DEL PLENO DEL CONSEJO Nº 1550, DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2020

El Pleno toma nota de la información aportada por el secretario general.

16.3.2 INFORME DE VALORACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LA FÁBRICA DE ELEMENTOS COMBUSTIBLES DE JUZBADO DURANTE EL AÑO 2019

El Pleno toma nota de la información aportada por el secretario general.

17. COMISIONES DEL CONSEJO Y COMITÉS

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

18. CUMPLIMIENTO DE ENCARGOS DEL CONSEJO

18.1. RESPUESTA AL ACUERDO DEL PLENO Nº 1547, DE FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 2020 EN RELACIÓN CON EL ESTABLECIMIENTO DE DEFINICIONES PARA DIVERSOS TÉRMINOS UTILIZADOS EN EL PROCEDIMIENTO PARA FACILITAR SU COMPRESIÓN E INTERPRETACIÓN Y LA ACLARACIÓN DE LA POSIBLE RELACIÓN ENTRE EL PROCEDIMIENTO PT.IV.212 Y EL PT.IV.226

La Secretaría General presenta el documento elaborado por la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear en respuesta al acuerdo del pleno nº 1547, de fecha 5 de noviembre de 2020 en relación con el establecimiento de definiciones para diversos términos utilizados en el procedimiento para facilitar su compresión e interpretación y la aclaración de la posible relación entre el procedimiento PT.IV.212 y el PT.IV.226.

El Pleno toma nota de la información suministrada.

## 19. INFORME SOBRE DELEGACIONES DEL CONSEJO

### 19.1 Delegaciones en Presidencia

19.1.1 Informes sobre instalaciones radiactivas de trámite reducido. Acuerdo 25/04/07 (BOE 23/07/07)

- Resolución de 27/11/2020: Informe favorable a la Modificación de la instalación radiactiva IRA-3234.
- Resolución de 26/11/2020: Informe favorable a la Modificación de la instalación radiactiva IRA-2927.

19.1.2 Aceptación expresa de modificaciones en instalaciones radiactivas. Acuerdo 26/03/08 (BOE 07/04/08)

- Resolución de 26/11/2020: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA-1950.
- Resolución de 26/11/2020: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA-1276.
- Resolución de 26/11/2020: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA-2168.

19.1.3 Licencias, acreditaciones y homologación de cursos. Acuerdo 18/03/98 (BOE 14/05/98)

- Resolución de 26/11/2020: Concesión de acreditaciones para dirigir (73) y operar (1) de instalaciones de rayos X.
- Resolución de 23/11/2020: Concesión de licencias de supervisor (0) y de operador (1) de instalaciones radiactivas del CIEMAT.
- Resolución de 25/11/2020: Concesión de licencias de supervisor (16) y operador (30) de instalaciones radiactivas.
- Resolución de 25/11/2020: Prórroga de licencias de supervisor (13) y operador (24) de instalaciones radiactivas.
- Resolución de 25/11/2020: Concesión de licencias de supervisor (9) y operador (29) de instalaciones radiactivas.
- Resolución de 25/11/2020: Prórroga de licencias de supervisor (16) y operador (26) de instalaciones radiactivas.

### 19.2 Delegaciones en Secretaría General

19.2.1 Aprobación de tipo de aparatos radiactivos y convalidación de certificados de aprobación de modelos de bulto. Acuerdo 02/11/00 (BOE 12/12/00)

- Resolución de 25/11/2020: Informe Favorable a la Aprobación de tipo de aparato radiactivo del equipo: generadores de rayos x de la marca Horiba, modelo PX-375 A, de TÉCNICAS DE CONTROL Y ANÁLISIS, SA.



19.3 Delegaciones en Direcciones Técnicas

Notificaciones de puesta en marcha de instalaciones radiactivas. Acuerdo 26/03/08 (BOE 07/04/08)

- Resolución de 25/11/2020: Notificación a IRA-0915.

19.3.1 Apercibimiento DPR información previa al Pleno sobre la propuesta de apercibimiento a Chatarras Canarias, SL (IRA-3236)

20. INFORME DE LOS DIRECTORES TÉCNICOS

El director técnico de seguridad nuclear compareció durante la reunión y contestó a las preguntas formuladas por los miembros del Pleno sobre cuestiones relativas a sus áreas de responsabilidad.

21. RUEGOS Y PREGUNTAS

En esta reunión del Pleno no se ha efectuado ningún ruego ni pregunta.

IV. **APROBACIÓN, si procede, del Acta correspondiente a la presente reunión del Pleno del Consejo**

El Pleno **ACUERDA** posponer la aprobación del acta nº 1552 a una reunión posterior

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 14:35 horas del día 9 de diciembre de dos mil veinte.

EL SECRETARIO GENERAL

Manuel Rodríguez Martí

Vº Bº

EL PRESIDENTE